



DISTRITO DE CÚCUTA  
**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DURANIA N. S.**  
Avenida 2 N° 10-05 Barrio Las Escalinatas  
[jpmunicipaldur@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpmunicipaldur@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De conformidad a lo establecido en el artículo 446 y en concordancia con el art. 110 del C.G.P., se fija la presente lista por un día y en traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, las liquidaciones del crédito presentadas por las partes actoras.

### **FIJACIÓN -ENERO 25 de 2021- 8:00 A.M.**

NÚMERO DE EXP.	CLASE DE PROCESO	CLASE DE TRASLADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	FECHA EMPIEZA A CORRER TRASLADO	TÉRMINO	VENCIMIENTO
2015-00066-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	GRICELDA CALDERÓN BARRERA	Traslado ART. 446 C.G.P	26 DE ENERO DE 2021 8:00 A.M.	Tres (03) días	28 DE ENERO DE 2021 5:00 p.m.
2017-00016-00	EJECUTIVO SINGULAR	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	MARCOS FROILAN GIRÓN LÓPEZ	Traslado ART. 446 C.G.P	26 DE ENERO DE 2021 8:00 A.M.	Tres (03) días	28 DE ENERO DE 2021 5:00 p.m.

Luz Dary Rey Medina  
Secretaria